



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 28 de marzo los "vecinos autoconvocados de Mallín Ahogado a favor del agua y de la tierra", difundieron un comunicado de prensa repudiando la actitud tomada por la empresa Hidden Lake S.A., la cual ha enviado en días pasados, diversas cartas documentos a ciudadanos de la localidad de El Bolsón y a medios de comunicación local, tal el caso de FM "El Arka".

En dicho comunicado los vecinos expresan que con esta actitud, se intenta coartar la libertad de expresión y acallar por la fuerza a todos aquellos que se opongan de alguna manera a los planes de la empresa.

Así, señalan los vecinos autoconvocados que las intenciones de los firmantes de las cartas documentos recibidas por los vecinos, resultarían más evidentes, y serían la "de concentración de tierras", además de indicar que "... este accionar echa por tierra cualquier posibilidad de que el señor Lewis pudiera tener acciones "beneficiosas" para con el pueblo porque ataca opiniones contrarias provocando fragmentaciones entre sus habitantes recordándonos a "aprietes" que el país en su conjunto hubiera sufrido en plena dictadura. Lamentamos, honestamente, que la empresa no hubiera sabido defender su posicionamiento desde un lugar de diálogo franco y de buena voluntad y que en cambio intente intimidarnos y cortar opiniones que buscan nada mas y nada menos que se cumplan todas y cada una de las leyes vigentes. No nos van a callar, ni opacar ni por un solo instante nuestra firme intención de defender el agua y la tierra nuestra".(sic)

Dada la gravedad de esta denuncia pública, y convencidos que la Provincia de Río Negro, debe bregar por el respecto absoluto a las garantías constitucionales propias de un Estado democrático, como lo es el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, es que resulta necesario, comunicar al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, su preocupación por situación señalada, y la necesidad de que se extremen las medidas a su alcance, a los fines de garantizar el libre ejercicio de los derechos constitucionales a la libertad de prensa, libertad de opinión y libertad de expresión de los ciudadanos de Río Negro, en especial, en lo referente al conflicto suscitado por la venta de tierras fiscales en la zona andina, el acceso a los espejos de agua, mares y ríos, y sobre el uso y necesaria protección de nuestros recursos naturales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello.

AUTOR: María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Derechos Humanos, su preocupación por la situación denunciada por los "vecinos autoconvocados de Mallín Ahogado a favor del agua y de la tierra", y la necesidad de arbitrar las medidas a su alcance para garantizar el pleno ejercicio de los derechos constitucionales a la libertad de prensa, libertad de expresión y libertad de opinión.

Artículo 2°.- De forma.